



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.198 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de Renuncia de fecha 30 de Junio de 2014, presentada por don Alberto Andrade Leiva, a contrato modalidad Código del Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1622/2014 de fecha 28 de Marzo de 2014.
- Memorandum N° 103/2014 de fecha 30 de Junio de 2014, emitido por el Encargado Depto. Seguridad y Emergencia (S).
- Memorándum N° 394/2014 de fecha 30 de Junio de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA** presentada por don **ALBERTO ALEXIS ANDRADE LEIVA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], a contrato modalidad Código del Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1622/2014 de fecha 28 de Marzo de 2014.
- 2° Dicha renuncia registrará con fecha **30 de Junio de 2014**.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



S. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Renuncia / DA. 3198.2014.

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia.
5. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.